



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, 20 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que llevo resultado de la prueba genética del INMLCF. Sírvasse proveer.

La Secretaria



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

**AUTO DE SUST. N° 109-2018-00376-00 INV E IMPUG
PATERNIDAD.**

Demandante: **DASLY DORALY CASTRO BORJA**

Demandado: **JULIO CESAR ZULUAGA, LIDIA EUDOCIA RAMOS
HEREDEROS INCETRMINADOS DEL FALLECIDO
CHRISTIAN DAVID ZULUAGA.**

Radicación : **2018-00376**

Palmira, veintinueve 20 de mayo de dos mil veintiuno (**2021**)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que efectivamente se allego por medio de correo electrónico el resultado de la prueba atendiendo a lo ordenado en auto admisorio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del CGP se correrá traslado de la prueba genética realizada por el INMLCF.

Por lo anterior el juzgado

DISPONE:

UNICO: De la prueba genética realizada por el INMLCF. córrase traslado a las partes por tres (**3**) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, conforme lo establece el artículo **386** del CGP.

NOTIFIQUESE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA En estado No 40 de hoy 21 de abril de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)  JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA

LCHA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69eb0f429de789d0cd489aefe3dac3c259435f61945abe92d5568f7c0b571876**
Documento generado en 20/05/2021 07:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>